



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 001955

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 22 de Octubre de 2013

Señor (es): Soc de Transportes Oquarez Ltda. Rut: [Redacted]
 Dirección: Antihual N° 2000 Ciudad: Pto. Montt
 Programa: FDU Teléfono: 2299929
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Servicio de Traslado para elenco de artistas = "los piolas del lote", quienes participarán del Encuentro Regional de Artistas, a realizarse el día 26 de Octubre de 2013 en el Hotel Bellavista de Pto. Varas.		100.000
	El servicio requerido es el siguiente: Traslado de 7 personas, desde Aeropuerto El Tepual a Hotel Bellavista de Pto. Varas ida y regreso, los días 26 y 27 de Octubre de 2013 respectivamente.		

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	
				/
		I.V.A.	\$	
		TOTAL	\$	100.000

[Signature]
 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

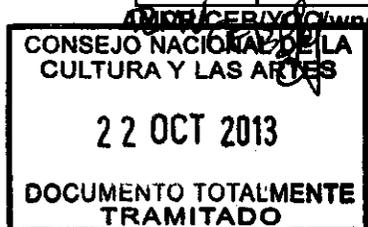
[Signature]
 Director Regional (s)
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



[Signature] (s) Carolina Cordero B.
 Vº Bº Encargado Programa

- NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

GfEca Anca 1.004 Eno: 27-09-2013 Ver: 2013-09-02



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.

EXENTA N° 1.232

PUERTO MONTT, 22 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 361, del 22 de Octubre de 2013, de la Coordinadora del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 361, se ha requerido el servicio de Traslado para elenco de artistas "Los piolas del lote", quienes participaran del Encuentro Regional de artistas, a realizarse el día 26 de Octubre de 2013 en el Hotel Bellavista de Puerto Varas, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local. El servicio requerido es el siguiente: Traslado de 7 personas desde Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt a Hotel Bellavista de Puerto Varas, los días 26 y 27 de octubre de 2013, respectivamente.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sociedad de Transportes Aguazul Ltda., RUT** [REDACTED]

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Sociedad de Transportes Aguazul Ltda., RUT** [REDACTED], por el servicio de Traslado para elenco de artistas "Los piojas del lote", quienes participaran del Encuentro Regional de artistas, a realizarse el día 26 de Octubre de 2013 en el Hotel Bellavista de Puerto Varas, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, por la suma única y total de \$ 100.000.- (Ciento mil pesos), impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1955.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana María Cerda Romo".

**ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo